

ACTA N° 020-2023/FIAL – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Siendo la 12:30 p.m., se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: M.Sc. Walter F. Salas Valerio, Dr. Marcial Silva Jaimes, Dr. Eduardo Morales, Mg.Sc. Diana Nolzco Cama, PhD. Gabriela Chire Fajardo, Julio Vidaurre Ruiz, Dr. Bernardo Yépez Silva Santisteban, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello, PhD. Paola Cortés Avendaño, **Representación Estudiantil**: Santiago Ramos Cayllahua, Wilder D. Sánchez Cutire, Yuvisssa Sosa Córdova, Zahid E. Apaza Medrano, Jazmin Yupanqui Ventura y Moisés D. Ventrura Torres, **Directores Dptos.** M.Sc. Walter F. Salas Valerio (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), Directores de Unidades: Dra. Carmen Velezmoro Sánchez (UI).

Inasistencia Justificada: Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dra. Bettit Salvá Ruiz y el Dr. Luis Condezo Hoyos.

Inasistencia Injustificada:

AGENDA:

1. INFORME DE LA CED – RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS IAPA Y TAPA - FIAL

Siendo la 12:35 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Extraordinaria.

1. INFORME DE LA CED – RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS IAPA Y TAPA - FIAL

1.1 RATIFICACIÓN DEL Dr. MILBER OSWALDO UREÑA PERALTA – PROFESOR PRINCIPAL a D.E. DEL DPTO. IAPA – FIAL

La Decana, dio lectura a la carta N° 266-2023-IAPA del 11 de octubre de 2023, enviada por el Director del Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, que comunica que en reunión de Departamento de fecha 06-10-2023, se acordó proponer la **RATIFICACIÓN** al **Dr. Milber Oswaldo Ureña Peralta** en la categoría de **PROFESOR PRINCIPAL a D.E.**, a partir del **01 de enero del 2024 y por el periodo reglamentario**.

El Acta N° 030-2023-CED/FIAL, procedió a evaluar el expediente del **MILBER OSWALDO UREÑA PERALTA** en la categoría de **PROFESOR PRINCIPAL a D.E.** del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, **a partir del 1° de enero del 2024 y por el período reglamentario**, en mérito a los artículos 522° y 531° del Reglamento General de la UNALM 2017.

La CED FIAL evaluó el expediente del **Dr. MILBER OSWALDO UREÑA PERALTA**, de acuerdo a lo normado en la Tabla que regula el Proceso de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso en la UNALM, aprobada con TR. N° 0318-2018-CU-UNALM, y asimismo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos N°s. 527°, 534°, 535° 536° y 537° del RGUNALM, se le asignó el **puntaje de 4.33**, obtenido de acuerdo a la siguiente tabla:

Rubro	Puntaje Dpto.	Puntaje C.E.D.	Puntaje Promedio	Dedicación %	Calificación Parcial
1. Enseñanza	4.10	4.13	4.12	35.0	1.44
2. Investigación	4.50	5.00	4.75	50.0	2.38
3. Extensión Universitaria y Proyección Social	3.50	3.25	3.38	5.0	0.17
4. Capacitación	3.00	1.20	2.10	5.0	0.11
5. Labores Administrativas	4.50	5.00	4.75	5.0	0.24
Sub total					4.33
Méritos					-
Deméritos					-
Calificación Final					4.33

En este sentido y de acuerdo al Art. 526° del Reglamento General de la UNALM, la CED propone al Consejo de Facultad la **Ratificación del Dr. Milber Oswaldo Ureña Peralta**, en la categoría de **Profesor Principal a D.E.**, en el **Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios** de la **Facultad de Industrias Alimentarias - UNALM**, a partir del **1° de enero de 2024** y por el periodo reglamentario.

Votación: se aprobó por unanimidad.

1.2 RATIFICACIÓN DE LA Dra. GLADYS MARINA TARAZONA REYES DE RODRÍGUEZ – PORFESORA PRINCIPAL a D.E. DEL DPTO. IAPA – FIAL

La Decana, dio lectura a la carta N° 271-2023-IAPA del 17.10.2023, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, en la que comunica que el Departamento en reunión de fecha 16.10.2023, acordó solicitar se realicen los trámites pertinentes para la RATIFICACIÓN de la Dra. GLADYS MARINA TARAZONA REYES, en la categoría de Profesor Principal a D.E., a partir del 1 de enero del 2024 y por el periodo reglamentario.

Que, según Acta N° 031-2023-CED/FIAL del 18.10.2023, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, La CED FIAL evaluó el expediente de la Dra. Gladys Marina Tarazona de Rodríguez, de acuerdo a lo normado en la Tabla que regula el Proceso de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso en la UNALM, aprobada con TR. N° 0318-2018-CU-UNALM, y asimismo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos N°s. 527°, 534°, 535° 536° y 537° del RGUNALM, propone al Consejo de Facultad la Ratificación de la Dra. Gladys Marina Tarazona de Rodríguez, en la categoría de Profesor Principal a D.E., en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 1 de enero de 2024 y por el periodo reglamentario, se le asignó el **puntaje de 3.74**, obtenido de acuerdo a la siguiente tabla:

Rubro	Puntaje Dpto.	Puntaje C.E.D.	Puntaje Promedio	Dedicación %	Calificación Parcial
1. Enseñanza	3.80	3.85	3.83	50.0	1.91
2. Investigación	3.50	2.8	3.15	10.0	0.32
3. Extensión Universitaria y Proyección Social	0.00	0	0.00	0.0	0.00
4. Capacitación	4.50	4.46	4.48	25.0	1.12
5. Labores Administrativas	3.00	2.21	2.61	15.0	0.39
Sub total					3.74
Méritos					-
Deméritos					-
Calificación Final					3.74

En este sentido y de acuerdo al Art. 526° del Reglamento General de la UNALM, la CED propone al Consejo de Facultad la **Ratificación** de la **Dra. GLADYS MARINA TARAZONA DE RODRÍGUEZ**, en la categoría de **Profesora Principal a D.E.**, en el **Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios** de la **Facultad de Industrias Alimentarias - UNALM**, a partir del 1° de enero de 2024 y por el periodo reglamentario.

Votación: se aprobó por unanimidad.

1.3 RATIFICACIÓN DEL Dr. EDWIN ORLANDO BALDEÓN CHAMORRO – PORFESOR PRINCIPAL a D.E. DEL DPTO. IAPA – FIAL

La Decana, dio lectura a la carta N° 272-2023-IAPA del 17.10.2023, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, en la que comunica que el Departamento en reunión de fecha 16.10.2023, acordó solicitar se realicen los trámites pertinentes para la RATIFICACIÓN del Dr. EDWIN ORLANDO BALDEÓN CHAMORRO, en la categoría de Profesor Principal a D.E., a partir del 1 de enero del 2024 y por el periodo reglamentario.

Que, según Acta N° 032-2023-CED/FIAL del 18.10.2023, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, La CED FIAL evaluó el expediente del Dr. EDWIN ORLANDO BALDEÓN, de acuerdo a lo normado en la Tabla que regula el Proceso de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso en la UNALM, aprobada con TR. N° 0318-2018-CU-UNALM, y asimismo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos N°s. 527°, 534°, 535° 536° y 537° del RGUNALM, propone al Consejo de Facultad la Ratificación del Dr. Edwin Orlando Baldeón Chamorro, en la categoría de Profesor Principal a D.E., en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 1 de enero de 2024 y por el periodo reglamentario, se le asignó el **puntaje de 5.00**, obtenido de acuerdo a la siguiente tabla:

Rubro	Puntaje Dpto.	Puntaje C.E.D.	Puntaje Promedio	Dedicación %	Calificación Parcial
1. Enseñanza	4.30	4	4.15	38.0	1.58
2. Investigación	4.50	5	4.75	12.5	0.59
3. Extensión Universitaria y Proyección Social	4.00	2.48	3.24	5.0	0.16
4. Capacitación	3.90	4.70	4.30	12.5	0.54
5. Labores Administrativas	4.40	5.00	4.70	32.0	1.50
				Sub total	4.37
				Méritos	1.00
				Deméritos	-
				Calificación Final	5.00

En este sentido y de acuerdo al Art. 526° del Reglamento General de la UNALM, la CED propone al Consejo de Facultad la **Ratificación** del **Dr. EDWIN ORLANDO BALDEÓN CHAMORRO**, en la categoría de **Profesor Principal a D.E.**, en el **Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios** de la **Facultad de Industrias Alimentarias - UNALM**, a partir del 1° de enero de 2024 y por el periodo reglamentario.

Votación: se aprobó por unanimidad.

1.4 RATIFICACIÓN DE LA Dra. GLORIA JESÚS PASCUAL CHAGMAN – PORFESORA PRINCIPAL a D.E. DEL DPTO. TAPA – FIAL

La Decana, dio lectura a la carta N° 166-2023-TAPA del 03.10.2023, del Director del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, en la que comunica que el Departamento en reunión del 29.09.2023 acordó solicitar se gestione la RATIFICACIÓN, de la Dra. GLORIA JESÚS PASCUAL CHAGMAN, en

la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento TAPA, a partir del 01 de enero del 2024 y por el periodo reglamentario;

El Acta N° 029-2023-CED/FIAL del 17.10.2023, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la FIAL, que indica que de acuerdo a la Tabla de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso, normada según Resolución N° 060-2021-CU-UNALM y, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos N°s. 522°, 525°, 527 y 531° del RGUNALM, la TR. N° 0257-2020-CU-UNALM, que aprueba el “Proceso Virtual para el Proceso de Ratificación y Ascenso Docente”, asignó el puntaje de 3.99 y, en mérito al Art. 526° del RGUNALM, propone al Consejo de Facultad la ratificación de la Dra. GLORIA JESÚS PASCUAL CHAGMAN, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento TAPA, a partir del 01 de enero del 2024 y por el periodo reglamentario, se le asignó el **puntaje de 3.99**, obtenido de acuerdo a la siguiente tabla:

Rubro	Puntaje Dpto.	Puntaje C.E.D.	Puntaje Promedio	Dedicación %	Calificación Parcial
1. Enseñanza	4.0	4.15	4.08	50	2.04
2. Investigación	4.2	4.55	4.38	30	1.31
3. Extensión Universitaria y Proyección Social	3.8	0.60	2.20	2	0.04
4. Capacitación	3.9	3.48	3.69	11	0.41
5. Labores Administrativas	3.5	1.93	2.72	7	0.19
				Sub total	3.99
				Méritos	-
				Deméritos	-
				Calificación Final	3.99

En este sentido y de acuerdo al Art. 526° del Reglamento General de la UNALM, la CED propone al Consejo de Facultad la **Ratificación** de la **Dra. GLORIA JESÚS PASCUALCHAGMAN**, en la categoría de **Profesora Principal a D.E.**, en el **Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios** de la **Facultad de Industrias Alimentarias - UNALM**, a partir del **1° de enero de 2024** y por el periodo reglamentario.

Votación: se aprobó por unanimidad.

1.5 RATIFICACIÓN DE LA Mg.Sc. DIANA MARÍA NOLAZCO CAMA, PROFESORA ASOCIADA a D.E. DEL DPTO. TAPA – FIAL

La Decana, dio lectura a la carta N° 167-2023-TAPA del 03.10.2023, del Director del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, en la que comunica que el Departamento en reunión del 29.09.2023 acordó solicitar se gestione la RATIFICACIÓN, de la Mg.Sc. DIANA MARIA NOLAZCO CAMA, en la categoría de Profesor Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento TAPA, a partir del 01 de enero del 2024 y por el periodo reglamentario.

El Acta N° 028-2023-CED/FIAL del 17.10.2023, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la FIAL, que indica que de acuerdo a la Tabla de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso, normada según Resolución N° 060-2021-CU-UNALM y, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos N°s. 522°, 525°, 527 y 531° del RGUNALM, la TR. N° 0257-2020-CU-UNALM, que aprueba el “Proceso Virtual para el Proceso de Ratificación y Ascenso Docente”, asignó el puntaje de 4.22 y, en mérito al Art. 526° del RGUNALM, propone al Consejo de Facultad la ratificación de la Mg.Sc. DIANA MARIA NOLAZCO CAMA, en la categoría de Profesor Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento TAPA, a partir del 01 de enero del 2024 y por el periodo reglamentario, se le asignó el **puntaje de 4.22**, obtenido de acuerdo a la siguiente tabla:

Rubro	Puntaje Dpto.	Puntaje C.E.D.	Puntaje Promedio	Dedicación %	Calificación Parcial
1. Enseñanza	4.2	4.26	4.23	50	2.12
2. Investigación	4.0	5.0	4.50	25	1.13
3. Extensión Universitaria y Proyección Social	3.5	3.1	3.30	10	0.33
4. Capacitación	3.9	4.7	4.30	5	0.22
5. Labores Administrativas	3.7	5.0	4.35	10	0.44
				Sub total	4.22
				Méritos	-
				Deméritos	-
				Calificación Final	4.22

En este sentido y de acuerdo al Art. 526° del Reglamento General de la UNALM, la CED propone al Consejo de Facultad la **Ratificación** de la **Mg.Sc. DIANA MARÍA NOLAZCO CAMA**, en la categoría de **Profesora Asociada a D.E.**, en el **Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios** de la **Facultad de Industrias Alimentarias - UNALM**, a partir del **1° de enero de 2024** y por el periodo reglamentario.

Votación: se aprobó por unanimidad.

Siendo las 1:30 p.m. se da por concluido la sesión.